



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.05310 del 10 de marzo de 2015, del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y la Mancomunidad de Las Bahamas, suscrito en Nassau, Bahamas el 24 de septiembre del año 2014, y de la sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0295/14, de fecha 19 de diciembre del año 2014.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 24 de junio del año 2015, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA,
Presidenta.

jf



Senado de la República Dominicana

Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán D. N.

Señor

ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 24 de junio del año 2015, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y la Mancomunidad de Las Bahamas, suscrito en Nassau, Bahamas el 24 de septiembre del año 2014. Mediante dicho Acuerdo las partes promoverán la cooperación técnica entre sus gobiernos, mediante proyectos específicos de interés mutuo en relación a los objetivos que contribuyan al desarrollo económico y social de ambas naciones.

Esta iniciativa procede del Poder Ejecutivo, tomada en consideración el 8 de abril de 2015.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,

Presidenta.

jf



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal L) de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y la Mancomunidad de las Bahamas, suscrito en Nassau, Bahamas, el 24 de septiembre del año 2014.

VISTA: La sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0295/14, de fecha 19 de diciembre del año 2014.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR El Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana, representada por el Viceministro de Relaciones Exteriores, señor César R. Dargam Espaillat y la Mancomunidad de las Bahamas, representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y de Inmigración, señor Frederick A. Mitchell, suscrito en Nassau, Bahamas el 24 de septiembre del año 2014. Mediante dicho Acuerdo las partes promoverán la cooperación técnica entre sus gobiernos, mediante proyectos específicos de interés mutuo en relación a los objetivos que contribuyan al desarrollo económico y social de ambas naciones; que copiado a la letra dice así:

C. L. M. 1
Ac. ASC

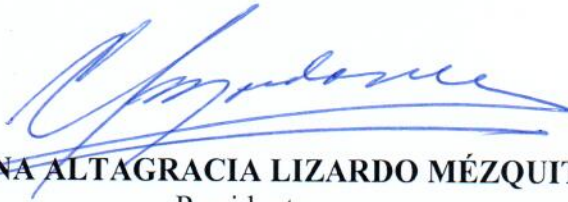
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

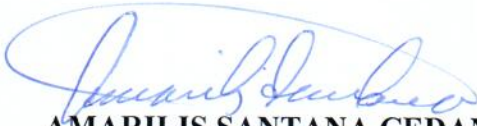
Resolución que aprueba el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y la Mancomunidad de las Bahamas, suscrito en Nassau, Bahamas el 24 de septiembre del año 2014.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia 152 de la Restauración.



CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf